

INSTRUCTIVO PARA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTENSIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

I. PROGRAMAS NUEVOS	PASOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
<p align="center">Pregrado, Especialización, Maestrías y Doctorados</p>	A) DOCUMENTO	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Pregrado</u>: Elaborar el Documento correspondiente a los 15 puntos sobre Condiciones Mínimas de Calidad con base en el Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003. En el link http://direacur.univalle.edu.co/Lo-comun-de-Estandares-03.doc, encontrará un documento borrador de la Universidad y una cartilla sobre condiciones mínimas de calidad del MEN, que le facilitarán la elaboración del mismo.
		<ul style="list-style-type: none"> • <u>Especialización, Maestrías y Doctorados</u>: Elaborar el documento del programa con base a los 14 puntos del Decreto 1001 del 3 de Abril de 2006. Para los programas de Maestrías y Doctorados los 6 formatos de la guía del MEN (916) para presentar programas de maestría y doctorado y que se encuentra en el siguiente link http://direacur.univalle.edu.co/Formato-maestrias-y-doctorados-oct-05.doc.
	B) PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD	Realizar los respectivos Proyectos de Resolución para el Consejo Académico y Consejo Superior. Igualmente, solicitar a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (OPDI), el Estudio de Sostenibilidad Financiera.
	C) ENTREGA DE DOCUMENTOS	<p>Para el trámite ante el Comité de Currículo de la Universidad, se debe enviar a la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica (DACA) lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento del programa impreso (3 copias). • Proyectos de resolución en medio magnético. • Estudio de Sostenibilidad Financiera de la OPDI. • Carta de aprobación en la respectiva Facultad o Instituto.
D) PRESENTACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	<p>Una vez se apruebe la creación del programa por parte del Consejo Superior y su Estructura Curricular por parte del Consejo Académico, se solicitará el Registro Calificado al MEN para lo cual se debe entregar en la DACA lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento final del programa aprobado en Comité de Currículo, en medio magnético (1 CD). En el caso de programas de Maestría y Doctorado, incluye los formatos citados en el literal A. • Documento con los campos SACES. Estos campos se deben realizar en Word y anexarlo al CD. • Anexos que se hacen mención al documento, como Resoluciones, Acuerdos, etc. (digitalizados) <p>La DACA hará la incorporación de la información del programa en la herramienta SACES para radicar el trámite en el MEN.</p>	

INSTRUCTIVO PARA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTENSIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

	PASOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
<p align="center">II. MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS EXISTENTES</p> <p align="center">Pregrado,</p> <p align="center">Especialización,</p> <p align="center">Maestrías y</p> <p align="center">Doctorados</p>	A) DOCUMENTO	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Pregrado</u>: Elaborar el Documento correspondiente a los 15 puntos sobre Condiciones Mínimas de Calidad con base en el Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003. En el link http://direacur.univalle.edu.co/Lo-comun-de-Estandares-03.doc, encontrará un documento borrador de la Universidad y una cartilla sobre condiciones mínimas de calidad del MEN, que le facilitarán la elaboración del mismo.
		<ul style="list-style-type: none"> • <u>Especialización, Maestrías y Doctorados</u>: Elaborar el documento del programa con base a los 14 puntos del Decreto 1001 del 3 de Abril de 2006. Para las Maestrías y Doctorados los 6 formatos de la guía del MEN (916) para presentar programas de maestría y doctorado y que se encuentra en el siguiente link http://direacur.univalle.edu.co/Formato-maestrias-y-doctorados-oct-05.doc.
	B) PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD	Realizar el Proyecto de Resolución del Consejo Académico que modifica el programa y debe acompañarse de un resumen de los cambios y su justificación. Igualmente, solicitar a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (OPDI), el Estudio de Sostenibilidad Financiera.
	C) ENTREGA DE DOCUMENTOS	<p>Para el estudio de la modificación del programa ante el Comité de Currículo de la Universidad, se debe enviar a la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica (DACA) lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un Documento del programa impreso. • Proyecto de Resolución del Consejo Académico que modifica el Programa en medio magnético. • Estudio de Sostenibilidad Financiera de la OPDI. • Carta de aprobación de la modificación en la respectiva Facultad o Instituto.
D) PRESENTACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	<p>Una vez se apruebe la modificación del programa por parte del Consejo Académico, se solicitará el Registro Calificado al MEN para lo cual se debe entregar en la DACA lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento final del programa aprobado en Comité de Currículo, en medio magnético (1 CD). En el caso de programas de maestría y doctorado, incluye los formatos citados en el literal A. • Documento con los campos SACES • Anexos que se hacen mención al documento, como Resoluciones, Acuerdos, etc. (digitalizados) <p>La DACA hará la incorporación de la información del programa en la herramienta SACES para radicar el trámite en el MEN.</p>	

INSTRUCTIVO PARA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTENSIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

III EXTENSIÓN DE PROGRAMAS (Pregrado y Postgrado)

Para la Extensión de programas se sigue el mismo procedimiento presentado en esta comunicación con la única diferencia que en el Literal D, se aumenta en el Documento el campo correspondiente a la norma interna de creación de la extensión el cual incluye: número, fecha, tipo de norma e instancia que la expide.